

FEBRERO 2020

MR-ETC

Escuelas de Tiempo Completo

Cuenta Pública 2018



Escuelas de Tiempo Completo**Marco de Referencia****MR-ETC**

GLOSARIO	5
PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LAS ETC	9
Antecedentes	9
Especificaciones generales del programa	9
¿Cuáles son los requisitos para formar parte del programa Escuelas de Tiempo Completo?	11
¿Cuál es el procedimiento de selección de las Escuelas de Tiempo Completo?	13
Importancia del programa en el sector	13
Las ETC en el gasto federalizado	16
Comportamiento del presupuesto del programa Escuelas de Tiempo Completo	18
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS ETC	19
Estrategia de fiscalización	19
Objetivo de las auditorías	19
Criterios de selección	19
Procedimientos de auditoría	20
Marco jurídico	20
Fundamento jurídico de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para promover acciones	21
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS ETC	23
Número de auditorías	23
Universo seleccionado, muestra y alcance de la fiscalización	23
Observaciones formuladas y acciones promovidas	24
Monto total observado	25
Monto observado respecto de la muestra auditada	26
Principales observaciones vinculadas con el monto total observado	28
Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico	29
Principales observaciones no relacionadas con el monto observado	30
Comportamiento del monto observado en las cuentas públicas 2017-2018	31
Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión de las Escuelas de Tiempo Completo	33
Ejercicio del gasto	35
Destino de los recursos	40
Evaluación de control interno	41
Buen gobierno	42
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
Conclusiones	43
Recomendaciones	44
ANEXOS	45

GLOSARIO

AEFCDMX

Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México

AEL

Autoridad Educativa Local

ASF

Auditoría Superior de la Federación

DGDGE

Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa

ETC

Escuelas de Tiempo Completo

LCF

Ley de Coordinación Fiscal

LDFFFM

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFRCF

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

MDP

Millones de pesos

MICI

Marco Integrado de Control Interno

PAE

Programa Anual de Evaluación

PASH

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PEFCF

Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PO

Pliegos de Observaciones

PRAS

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R

Recomendaciones

SEB

Subsecretaría de Educación Básica

SEN

Sistema Educativo Nacional

SEP

Secretaría de Educación Pública

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SNF

Sistema Nacional de Fiscalización

TESOFE

Tesorería de la Federación

PRESENTACIÓN

El propósito del marco de referencia de las auditorías a Escuelas de Tiempo Completo es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos asignados a este programa, los logros y debilidades de su gestión, así como los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2018; por ello, la información y los análisis presentados permitirán retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el fortalecimiento de la gestión del objeto fiscalizado, impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental y apoyar en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

En el capítulo I, se describen los antecedentes que dieron origen al programa, su objetivo, destino, cobertura y proceso de gestión, así como la importancia financiera de los recursos en las finanzas públicas de las entidades federativas y en el gasto federalizado, por lo cual se presentará un análisis comparativo de la asignación de los recursos en el periodo 2014-2018.

Por otra parte, en el capítulo II se presenta la estrategia de fiscalización de las 32 auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a los recursos de las Escuelas de Tiempo Completo (ETC). En ese sentido, dentro de los aspectos por destacar se encuentra el objetivo de las auditorías, los criterios de selección, los procedimientos de auditoría y los principales aspectos normativos.

En el capítulo III, se describen los resultados de las auditorías, su alcance, las observaciones formuladas, las acciones promovidas y las principales observaciones relacionadas con y sin recuperaciones, así como un análisis comparativo para cada uno de los rubros seleccionados en relación con el periodo 2014-2018; de igual forma, se presenta el detalle de cada concepto de las irregularidades.

Adicionalmente, se indica la oportunidad en el ejercicio de los recursos, en relación con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

Asimismo, se presenta la evaluación del control interno realizada a las entidades federativas, así como el seguimiento de la implementación de los acuerdos y mecanismos establecidos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, a efecto de fortalecer las áreas de oportunidad.

En cuestión de transparencia, destino y evaluación del desempeño se muestran los principales resultados, así como un análisis comparativo y explicativo del cumplimiento de los artículos 85 y 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Finalmente, de los aspectos mencionados, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones, a efecto de contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos, así como para coadyuvar con la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos por medio del programa ETC.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LAS ETC

Antecedentes

En México, las ETC fueron planteadas en el año 2007 como un programa piloto que abarcó 500 escuelas en 15 entidades federativas, las cuales se denominaron “Programa Nacional de Horario Extendido en Primaria”, con el objetivo de brindar mayores oportunidades de aprendizaje a niños y jóvenes al extender el horario escolar para incorporar actividades complementarias.

La cobertura nacional se inició en el año 2012; no obstante, en las reglas de operación se estableció que los recursos se aplicarían según la voluntad, interés y compromiso manifiesto

de las entidades federativas por adherirse a las ETC, por lo cual el ingreso al programa fue opcional.

El programa se trató de una iniciativa para la educación básica, donde el principal detonador de los cambios se asoció con mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de acuerdo con lo previsto en el currículo para la educación del tipo básico, por medio de la ampliación del horario escolar y de la promoción de las líneas de trabajo siguientes:



A partir del ciclo escolar 2013-2014, la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) tuvo como objetivo fortalecer las condiciones de aprendizaje para que ninguna niña, niño o adolescente quedara fuera de la posibilidad de recibir atención adecuada para la mejora del aprendizaje, la lectura, la escritura y las matemáticas; además, se pretendía abatir el

rezago y el abandono, lograr la normalidad mínima y la convivencia escolar por medio de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona, así como fortalecer la supervisión escolar y promover la descarga administrativa y los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación.

Especificaciones generales del programa

Las ETC tienen como objetivo general establecer en forma paulatina, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, jornadas escolares de entre seis y ocho horas diarias, con el fin de aprovechar mejor el tiempo disponible para el

desarrollo académico, deportivo y cultural de los alumnos.

Además, en aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación, se impulsarán esquemas

eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad del aprendizaje en educación básica.

En ese sentido, algunas características de las Escuelas de Tiempo Completo se mencionan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE UNA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO:



Adicionalmente, como objetivos específicos se encuentran fortalecer el uso eficaz de la jornada escolar e implementar líneas de trabajo educativas de apoyo al aprendizaje de los alumnos, el servicio de alimentación en beneficio de los alumnos de comunidades con alto índice de pobreza y marginación para fomentar su permanencia en el Sistema Educativo Nacional (SEN).¹

Por otra parte, el programa está destinado a las entidades federativas, con la participación de sus escuelas básicas, cuya Autoridad Educativa Local (AEL) manifieste su voluntad de participar en el programa mediante la firma del Convenio Marco de Coordinación y la entrega de la Carta Compromiso Única. Es decir, al ser recursos condicionados, se deberán suscribir los convenios correspondientes, en donde se adquiera el compromiso y obligación de utilizar los

¹ ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018.

recursos otorgados mediante el programa en el cumplimiento de los objetivos de éste.

El proceso de gestión de los recursos de las ETC se inicia con la transferencia de recursos de la Tesorería de la Federación, mediante la solicitud de la Secretaría de Educación Pública, a las secretarías de finanzas de las entidades

federativas, o sus equivalentes, las cuales reciben y transfieren los recursos del programa a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos, lo cual condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los fines establecidos en las reglas de operación del programa y en la Ley General de Educación.

¿Cuáles son los requisitos para formar parte del programa Escuelas de Tiempo Completo?

Los gobiernos de las entidades federativas y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) debieron cumplir con los requisitos siguientes:

- ✓ Presentar, a más tardar el último día hábil de febrero del ejercicio fiscal en curso, la Carta Compromiso Única.
- ✓ La secretaría de finanzas o su equivalente del gobierno del estado, con excepción de la AEFCM, debió contar con una cuenta bancaria

productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa, de conformidad con el artículo 69 de la LGCG. La AEL es responsable de comunicar formalmente a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) los datos de la cuenta bancaria mencionada, a más tardar el último día hábil de febrero del año correspondiente.

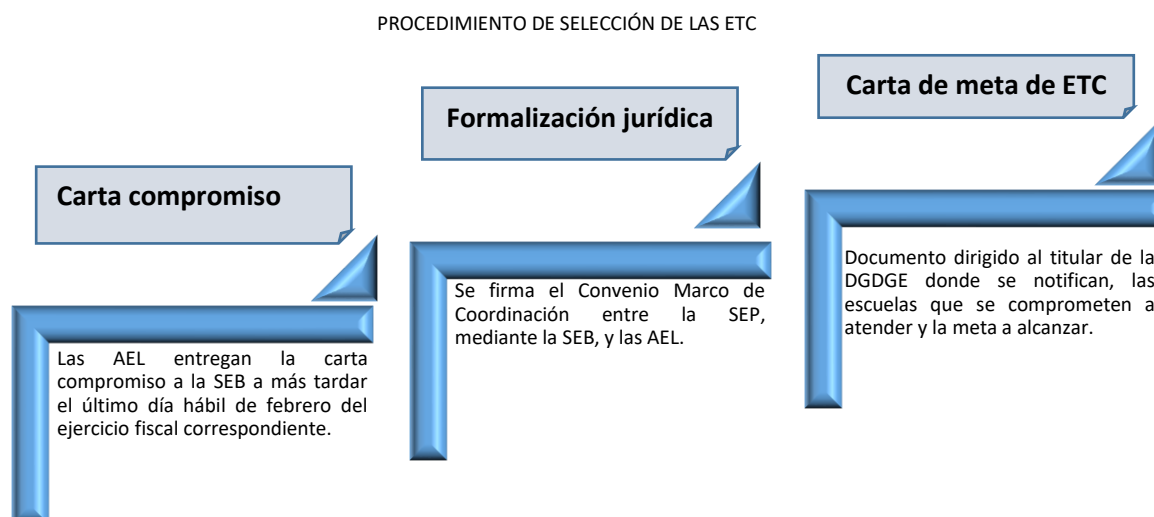
Conceptos relevantes:

- Carta Compromiso Única: Documento dirigido a la/al titular de la SEB, mediante el cual la/el Titular de la AEL expresa su voluntad de participar en los programas a cargo de la SEB, así como el compromiso para realizar las acciones correspondientes, con base en los términos y condiciones establecidos en las reglas de operación.
- Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Instrumento jurídico mediante el cual la SEP, por conducto de la SEB, acuerda con las AEL los derechos y obligaciones a cargo de cada una de estas, en la operación y la transferencia de recursos de los programas federales a cargo del subsector para el ejercicio fiscal correspondiente en el marco de las reglas de operación correspondientes. Para el caso de la AEFCM se celebran los Lineamientos Internos de Coordinación para el desarrollo de los Programas.
- Carta de Meta de Escuelas de Tiempo Completo: Documento dirigido a la/al titular de la DGDGE, mediante el cual la/el titular de la AEL ratifica la voluntad de participar en el programa ETC y determina el número de escuelas a las que se compromete atender durante el próximo ciclo escolar.
- Plan de Distribución: Documento elaborado por la coordinación local del programa ETC para el ejercicio fiscal 2018 y autorizado por la AEL en el que se establecen los rubros de gasto y montos por escuela para la operación del programa durante el próximo ciclo escolar.
- Plan de Inicio: Documento elaborado por la coordinación local del programa ETC para el ejercicio fiscal 2018 y autorizado por la AEL en el que se establecen las metas, las acciones y el periodo de ejecución para la operación, seguimiento y evaluación del programa durante el próximo ciclo escolar.

- ✓ Formalizar, a más tardar el último día hábil de marzo de 2018, el convenio correspondiente y, para el caso de la

AEFCM, los Lineamientos Internos de Coordinación para el Desarrollo de los Programas.

¿Cuál es el procedimiento de selección de las Escuelas de Tiempo Completo?



Fuente: ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018.

Importancia del programa en el sector

Las ETC tienen una importancia estratégica y prioritaria en el desarrollo nacional en cuanto a educación pública se refiere, ya que busca coadyuvar en el aseguramiento de la calidad del aprendizaje en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la

población. Durante el ejercicio fiscal 2018, las ETC alcanzaron una cifra de 25,639 planteles, de los cuales 8,147 se consideraron como urbanos, 14,064 rurales y 3,428 indígenas. Asimismo, 21,024 ETC se consideraron como federales y 4,615 estatales.

Dato informativo:

En la Cuenta Pública 2018, los recursos reportados como ejercidos correspondientes a las ETC ascendieron a 10,624.9 mdp, que significaron el 1.4% de los 735,315.1 mdp destinados a la función educativa.

Cuenta Pública 2018: Recursos destinados a la función educativa por ramo y fondo o programa
(Millones de pesos)

Denominación del Ramo/Fondo o Programa	Ejercido	%
GASTO EJERCIDO EN CONCEPTOS DE EDUCACIÓN / TOTAL GENERAL	735,315.1	100.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,236.7	0.6
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	394,985.6	53.7
Defensa Nacional	2,961.8	0.4
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,207.1	0.2
Marina	1,977.1	0.3
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	37,397.0	5.1
Educación Pública	292,549.6	39.8
*Escuelas de Tiempo Completo	10,624.9	1.4

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

* Incluye los recursos ejercidos en la Ciudad de México por medio de la transferencia de recursos al Ramo General 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos" por 313.5 mdp.

Gasto Federalizado: Resultados de su fiscalización, C.P. 2018. Segunda Entrega

ETC, ESCUELAS INCORPORADAS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Entidad fiscalizada	Escuelas en las que operan las ETC					Alumnos atendidos en 2018 con las ETC	Personal docente pagado con recursos de las ETC
	Total ETC	Preescolar*	Primaria**	Secundaria***	Centros de educación especial		
Total	25,639	2,305	19,953	3,194	187	3,258,856	152,634
Autoridad Educativa Federal en la CDMX	1,660	659	761	174	66	478,862	19,801
Aguascalientes	568	75	345	144	4	87,185	3,481
Baja California	515	85	354	72	4	84,897	3,852
Baja California Sur	282	40	186	52	4	33,612	1,602
Campeche	627	0	438	189	0	60,244	2,470
Coahuila	650	109	490	51	0	87,167	3,948
Colima	333	19	258	52	4	45,060	2,092
Chiapas	1,817	99	1,458	260	0	106,330	4,492
Chihuahua	742	0	742	0	0	82,657	3,703
Durango	1,000	11	892	94	3	88,492	4,578
Guanajuato	685	1	616	67	1	65,664	3,019
Guerrero	1,361	43	1,093	216	9	146,046	8,297
Hidalgo	694	24	609	60	1	93,783	4,604
Jalisco	915	37	772	105	1	94,527	6,319
México	1,334	63	1,126	116	29	280,395	11,063
Michoacán	880	70	680	123	7	74,825	4,053
Morelos	595	146	383	66	0	90,662	3,890
Nayarit	621	31	501	88	1	62,610	2,551
Nuevo León	846	19	720	104	3	115,064	5,998
Oaxaca	906	120	637	149	0	79,565	4,670
Puebla	661	35	499	123	4	93,902	3,811
Querétaro	365	7	302	54	2	30,369	1,188
Quintana Roo	490	43	305	140	2	47,751	2,387
San Luis Potosí	686	0	633	49	4	62,788	3,082
Sinaloa	1,030	117	813	94	6	132,214	6,143
Sonora	793	42	654	85	12	83,646	4,306
Tabasco	618	59	474	76	9	71,761	2,862
Tamaulipas	849	124	584	141	0	118,441	5,858
Tlaxcala	540	101	385	54	0	87,727	3,986
Veracruz	1,061	48	1,004	0	9	66,685	3,895
Yucatán	600	44	490	64	2	86,776	4,218
Zacatecas	915	34	749	132	0	119,149	6,415

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública en la auditoría del programa en la Cuenta Pública 2018. *Incluye Preescolar Indígena. **Incluye Primaria Indígena. *** Incluye Telesecundaria y Secundaria Técnica.

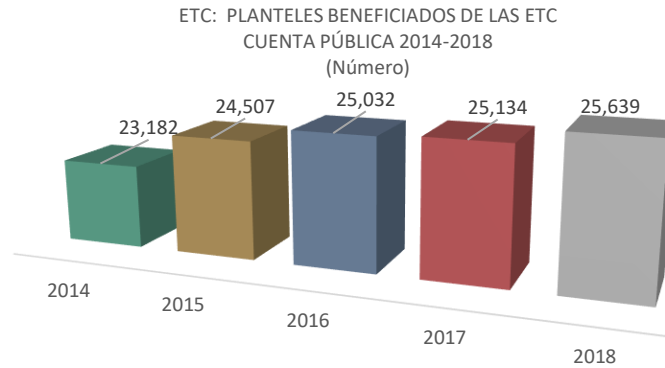
Como se observa en los resultados de la tabla anterior, los estados con el mayor número de escuelas que operan mediante el esquema de las ETC son Chiapas, con 1,817 del total de escuelas incorporadas a las ETC; la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México con 1,660 y los estados de Guerrero y México con 1,361 y 1,334, respectivamente. Las entidades que concentran el mayor número de alumnos atendidos fueron la Ciudad de México (por medio de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México) con 478, el Estado de México con 280,395, Guerrero con 146,046 y

Sinaloa con 132,214, los cuales en su conjunto sumaron 1,037,517 del total de alumnos atendidos, que representaron el 31.8% del total.

Las entidades que representaron la mayor cifra de personal docente pagado con recursos de las ETC fueron la Ciudad de México que tuvo 19,801 respecto del total, el Estado de México con 11,063, Guerrero con 8,297 y Zacatecas con 6,415, los cuales en su conjunto sumaron 45,576 de los docentes pagados con recursos de las ETC.

De manera comparativa en el ejercicio fiscal 2018 se presentó un incremento de 505 planteles, en relación con los 25,134

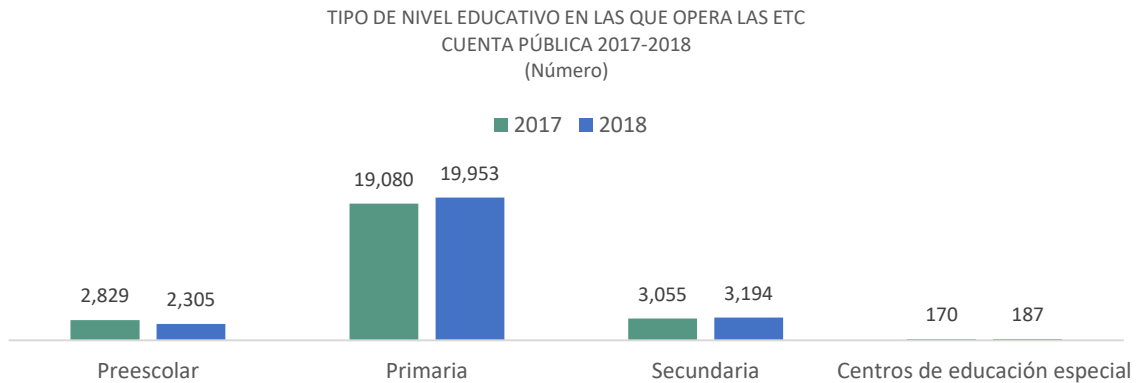
reportados en 2017. Cabe señalar que, en 2016 ascendieron a 25,032 las escuelas beneficiadas, en 2015 fueron 24,507 y en 2014 sumaron 23,182 escuelas beneficiadas.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la DGDGE.

Los incrementos registrados en relación con el 2017 se observaron principalmente en el nivel

primaria, secundaria y centros de educación especial.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública del periodo 2017-2018.

Las ETC en el gasto federalizado

El gasto federalizado se compone por los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México por dos vías; la primera se refiere a las participaciones federales o recursos federales transferidos no etiquetados y la segunda corresponde al gasto federalizado

programable, el cual se divide en aportaciones federales, subsidios y convenios, cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales; en ambos casos, los recursos son susceptibles de fiscalización por la ASF.

CUENTA PÚBLICA 2018: MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DEL GASTO FEDERALIZADO



Al respecto, los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales mediante las modalidades siguientes:



En 2018 el gasto federalizado programable ascendió a 1,967,587.7 mdp, de los cuales los Convenios de Descentralización y Reasignación,² que son los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México con el propósito de ejecutar funciones,

programas o proyectos federales y, en su caso, de transferir recursos humanos y materiales, a efecto de lograr un ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los mismos, y a los cuales pertenecen los recursos del programa ETC, representaron el 11.2% de las

² Se sustentan en el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y son transferidos mediante la celebración de convenios de las

dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con los gobiernos de las entidades federativas.

transferencias condicionadas (219,420.7 mdp).

De manera particular los gobiernos estatales reciben los recursos de las ETC por medio de los convenios de descentralización firmados con la Secretaría de Educación Pública (SEP); en este contexto, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 reportó un ejercicio de 10,311.4 mdp del programa, que representó el 0.5% del gasto federalizado programable, el

4.9% de los convenios de descentralización, el 4.7% de los convenios y el 7.8% de los recursos convenidos por la SEP.³

Asimismo, los recursos ejercidos por la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCDMX) para las ETC ascendieron a 313.5 mdp, que significaron el 0.8% del Ramo General 25, como se muestra a continuación:

GASTO FEDERALIZADO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2018
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR MEDIO DE LAS ETC
(Millones de pesos y porcentajes)

Fondo o Programa	Total general	% Gasto Federalizado Programable	% Convenios	% Convenio de Descentralización	% Convenios de Desc.de la SEP	% Ramo General 25
Gasto Federalizado Programable	1,967,587.7	100.0				
Convenios	219,420.7	11.2	100.0			
Convenios de Descentralización SEP	212,007.1	10.8	96.6	100.0		
ETC	131,948.1	6.7	60.1	62.2	100.0	
Ramo General 25	10,311.4	0.5	4.7	4.9	7.8	100.0
*ETC	37,431.8	1.9				
	313.5	0.02				0.8

FUENTE: Análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*La Ciudad de México no recibe recursos de las ETC directamente, se transfieren por medio de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Ramo General 25).

³ Es importante señalar que este análisis se realizó con los datos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2018.

Comportamiento del presupuesto del programa Escuelas de Tiempo Completo

Para el ejercicio fiscal 2018, a las ETC se les asignaron recursos por 11,159.2 mdp, los cuales no fueron distribuidos geográficamente de origen; no obstante, por medio de las secretarías de finanzas estatales se ministraron recursos por un monto de

10,392.4 mdp, verificados con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC); sin embargo, la Cuenta Pública 2018 reportó recursos ejercidos por 10,311.4 mdp, ya que se reintegraron 81.0 mdp antes de su publicación.

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
RECURSOS EJERCIDOS, APROBADOS Y MINISTRADOS 2018
(Millones de pesos)

ENTIDAD FISCALIZADA	APROBADO	MINISTRADO	REPORTADO COMO EJERCIDO	REINTEGROS
Total general	11,159.2	10,392.4	10,311.4	81.0
Aguascalientes		194.1	194.1	0.0
Baja California		317.6	317.6	0.0
Baja California Sur		113.1	113.1	0.0
Campeche		195.8	195.8	0.0
Chiapas		560.7	560.7	0.0
Chihuahua		323.5	311.3	12.2
Coahuila		221.7	221.5	0.3
Colima		132.8	132.8	0.0
Durango		362.8	362.8	0.0
México		819.0	813.5	5.5
Guanajuato		366.7	366.7	0.0
Guerrero		666.2	666.2	0.0
Hidalgo		446.9	446.6	0.3
Jalisco		314.5	293.0	21.6
Michoacán		483.3	483.3	0.0
Morelos		191.7	191.7	0.0
Nayarit		197.9	197.6	0.3
Nuevo León		460.5	460.5	0.0
Oaxaca		402.5	402.5	0.0
Puebla		375.2	375.2	0.0
Querétaro		135.3	132.6	2.7
Quintana Roo		184.0	183.9	0.1
San Luis Potosí		267.1	266.8	0.3
Sinaloa		530.0	530.0	0.0
Sonora		291.1	285.5	5.5
Tabasco		337.8	316.0	21.7
Tamaulipas		329.6	329.6	0.0
Tlaxcala		235.0	227.1	7.9
Veracruz		266.4	265.4	1.1
Yucatán		222.4	220.9	1.5
Zacatecas		446.7	446.7	0.0
No distribuible geográficamente	11,159.2	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el Análítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 e información proporcionada por las entidades federativas.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Nota aclaratoria:

Cabe señalar que, para efectos del documento y con el fin de presentar el panorama del ejercicio presupuestario, se contemplará el monto ministrado como universo de fiscalización.

Las entidades federativas con mayores recursos reportados como ejercidos en 2018, fueron el Estado de México con 813.5 mdp, cifra que representó el 7.9% del monto total

ejercido; Guerrero con 666.2 mdp, Chiapas con 560.7 mdp y Sinaloa con 530.0 mdp, que representaron respectivamente, 5.1%, 5.4% y 6.5%, con relación al total.

CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS ETC

Estrategia de fiscalización

La planeación estratégica en el ámbito público es una herramienta fundamental para la identificación de prioridades y la adecuada fiscalización de recursos en un contexto de cambios coyunturales y altas exigencias sociales.

Por lo anterior, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y con objeto de fortalecer las acciones de auditoría de los recursos federales transferidos a las entidades

federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, tener un mayor alcance en la revisión de los recursos, así como verificar su ejercicio y aplicación durante el ejercicio fiscal 2018; la ASF diseñó una estrategia de fiscalización, cuyo objetivo es incrementar la cobertura y presencia en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

El Sistema Nacional de Fiscalización considera en su meta número tres lo siguiente:

“Intercambio de información y trabajo conjunto”.

“Considera la identificación de áreas comunes de intervención de los órganos de fiscalización, asistencia técnica y apoyo institucional en las revisiones que efectúen los órganos internos de control y las entidades de fiscalización superior, así como la coordinación para la definición de programas anuales de revisión.”

Objetivo de las auditorías

Por lo anterior, se estableció como objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, por medio del programa ETC, se

realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y demás disposiciones jurídicas.

Criterios de selección

Los recursos del programa ETC fueron seleccionadas como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

- ✓ **Importancia financiera:** Representaron el 7.8% de los Convenios de Descentralización correspondientes a la SEP.
- ✓ **Cobertura geográfica:** El programa ETC se distribuyó en las 31 entidades federativas y por medio de la AEFCD, de manera específica del Ramo

General 25, se benefició a la Ciudad de México.

- ✓ **Integralidad y mayor cobertura de fiscalización:** El programa ETC formó parte de un conjunto de revisiones a la función educación, con el fin de tener una mayor presencia de fiscalización en las entidades federativas beneficiadas con estos recursos y de incorporar más objetos de fiscalización.

Procedimientos de auditoría

De acuerdo con el objetivo de fiscalización señalado, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:



Marco jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, transferidas a las entidades federativas por medio del programa, se realizó de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Ley General de Educación.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- ✓ ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018.

- ✓ Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018.
- ✓ Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo del programa ETC.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- ✓ Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- ✓ Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

Fundamento jurídico de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que resultaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- ✓ Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículos 10, fracción I; 14, fracción III; 15, 17, fracción XV; 36, fracción V; 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ✓ Artículos 5, fracciones XI y XIV, y 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS ETC

Número de auditorías

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2018 y en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la ASF practicó directamente 32 auditorías a las ETC, de las cuales 31 corresponden a entidades federativas y 1 a la

Secretaría de Educación, con el objetivo de coadyuvar a mejorar las competencias de los entes auditados y avanzar en el desarrollo de la gestión de los recursos públicos.

Universo seleccionado, muestra y alcance de la fiscalización

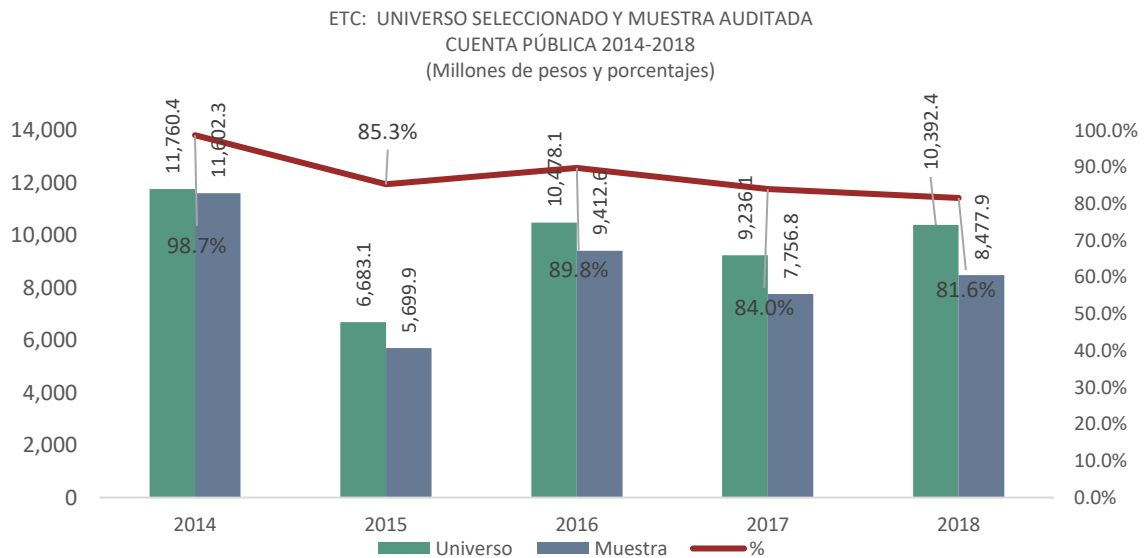
El universo de fiscalización para la revisión de la Cuenta Pública 2018, en el programa “Escuelas de Tiempo Completo” fue de 10,392.4 mdp, de los cuales se consideró una muestra de auditoría de 8,477.9 mdp, que

significó el 81.6% respecto del universo seleccionado.

El detalle por entidad federativa se presenta en el anexo I del documento.

Dato comparativo:

La ASF ha fiscalizado un universo de 48,550.1 mdp correspondientes a las ETC en las Cuentas Públicas del periodo 2014-2018, con una muestra de auditoría que asciende a los 42,949.5 mdp, con una cobertura del 88.5% respecto del universo auditado.



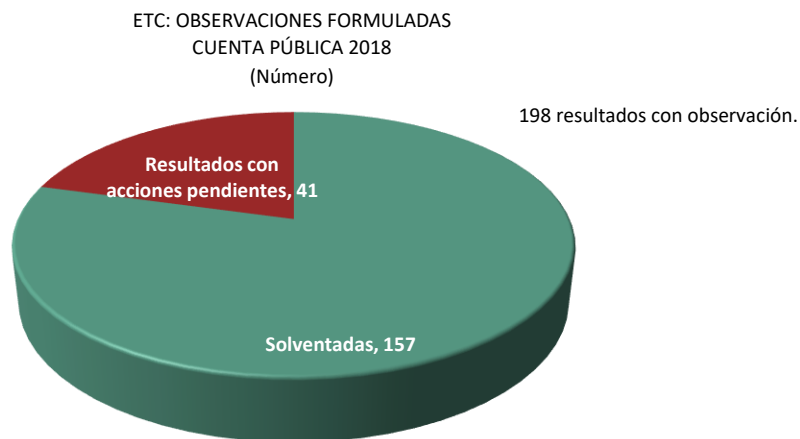
Fuente: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014-2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Con las auditorías de las ETC de la Cuenta Pública 2018, se determinaron 198 observaciones, de las cuales 157 se solventaron antes de la emisión de los

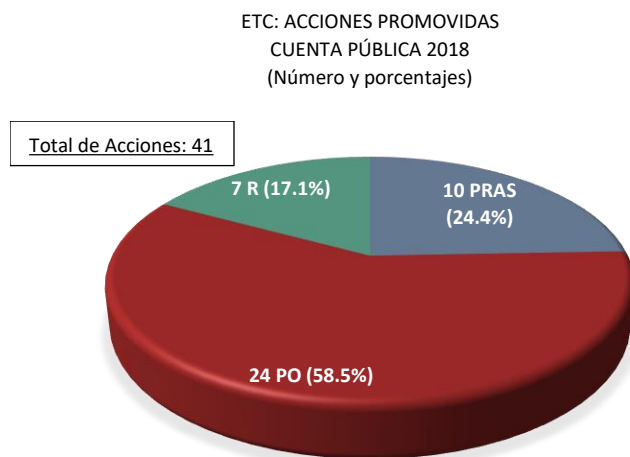
Informes Individuales de Auditoría y 41 presentan acciones pendientes de solventar o, en su caso, de atender.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

De las 41 observaciones pendientes de solventar o de atender se determinaron 41 acciones, de las cuales, 7 fueron Recomendaciones (R), acordadas en los

términos del artículo 42 de la LFRCF, 10 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), y 24 Pliegos de Observaciones (PO), tal como se observa en el gráfico siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo II del documento.

Dato comparativo:

En las revisiones de la Cuenta Pública del periodo 2014-2018, se han promovido 419 acciones a las ETC, 47 en la Cuenta Pública 2014, 50 en las auditorías practicadas a los recursos del programa en 2015, 155, 126 y 41 en la Cuenta Pública de los años 2016, 2017 y 2018.

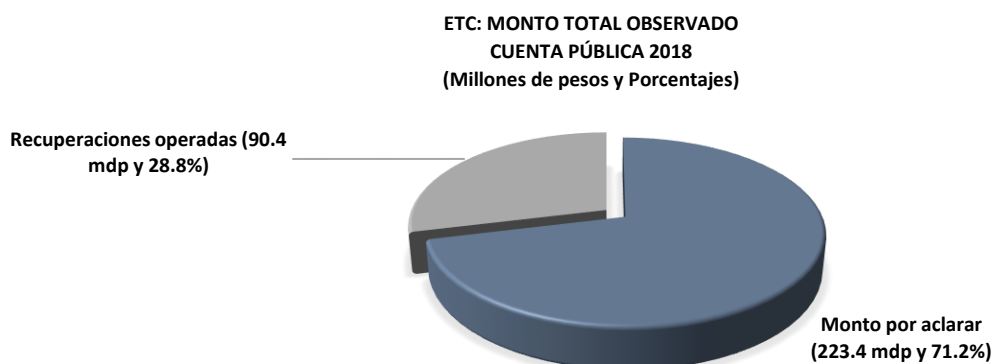
CUENTA PÚBLICA	TOTAL	R	PEFCF	PRAS	PO
TOTAL GENERAL	419	53	26	159	183
2014	47	12	-	-	35
2015	50	14	-	24	12
2016	155	7	20	72	56
2017	126	13	6	53	54
2018	41	7	-	10	24

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2018.

Monto total observado

El monto total observado es un indicador en el cual se cuantifican las observaciones derivadas de los recursos fiscalizados, que se compone por recuperaciones operadas, obtenidas de reintegros a la TESOFE a raíz de la intervención de la ASF y montos por aclarar.

Al respecto, el monto total observado en las auditorías de las Escuelas de Tiempo Completo en las entidades federativas ascendió a 313.8 mdp, de los cuales 223.4 mdp correspondieron a montos por aclarar y 90.4 mdp a recuperaciones operadas, como se presenta a continuación:



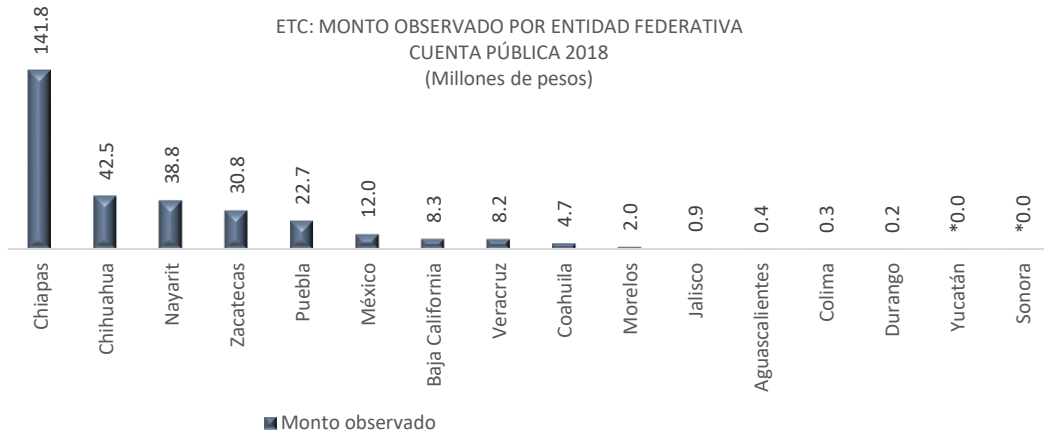
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por entidad federativa, el estado de Chiapas presentó el mayor monto observado con 141.8 mdp, que significó el 45.2% del total y Chihuahua con 42.5 mdp, equivalente al 13.6%. Los estados de Baja California Sur, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro,

Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala, no presentaron monto observado como resultado de las auditorías, lo que indica que se implementaron medidas de control adecuadas en el uso de los recursos transferidos por medio del programa.

Gasto Federalizado: Resultados de su fiscalización, C.P. 2018. Segunda Entrega



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

* Monto menor a 0.1 mdp.

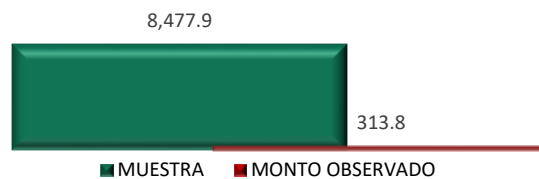
Monto observado respecto de la muestra auditada

Un papel fundamental en la labor de fiscalización de la ASF es contribuir de manera preventiva con los entes responsables de la ejecución de los recursos públicos.

Al respecto y con la finalidad de realizar una mejor interpretación en cuanto al ejercicio de los recursos, se presenta el indicador “Monto total observado/Muestra auditada”, el cual es un parámetro sobre el ejercicio y gestión de éstos.

En la fiscalización de los recursos de las ETC, correspondientes a la Cuenta Pública 2018, la muestra auditada ascendió a 8,477.9 mdp, de los cuales se formularon observaciones derivadas de irregularidades en el ejercicio de los mismos por 313.8 mdp, cifra que representó el 3.7% respecto de la muestra auditada.

ETC: MONTO OBSERVADO RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos y porcentajes)



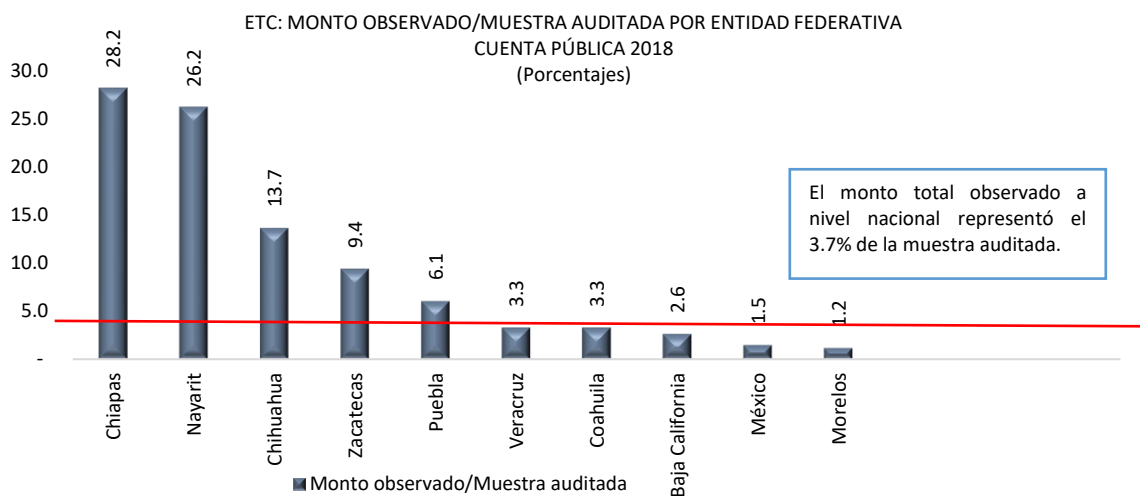
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Por entidad federativa, el indicador señalado registró un mayor porcentaje en Chiapas, en donde se observó un importe por 141.8 mdp, cifra que significó el 28.2% de la muestra

auditada; en Nayarit con 38.8 mdp, representó el 26.2% y en Chihuahua significó el 13.7% de los recursos auditados con 42.5 mdp, por lo que es fundamental que estas

entidades federativas establezcan medidas que coadyuven a mejorar o fortalecer la gestión de los recursos del programa, a efecto de lograr el cumplimiento de metas establecidas por la sociedad.

El comportamiento del monto observado en las entidades federativas, en términos relativos y absolutos, se presenta en los dos gráficos siguientes:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante mencionar que este indicador ha disminuido en los últimos periodos, ya que pasó de 50.0% en la Cuenta Pública 2014 a

3.7% en la Cuenta Pública 2018, lo que se traduce en un mejor ejercicio de los recursos por parte de las entidades:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

No obstante lo anterior, el indicador de 2018 en relación con 2017, presentó un decremento en 0.3 puntos porcentuales, al

pasar de 4.0% a 3.7% en la revisión de la Cuenta Pública 2018.

Principales observaciones vinculadas con el monto total observado

Como se mencionó anteriormente, el monto total observado es un elemento fundamental en la fiscalización de la ASF, ya que permite identificar áreas de oportunidad en los tramos de gestión de los recursos públicos por parte de las entidades federativas.

Los tramos de control de los recursos se dividen en:

- ✓ Gestión de los recursos por los entes ejecutores.
- ✓ Orientación y destino de los recursos.

- ✓ Ejercicio de los recursos.

Al respecto, en la gestión de los recursos por los entes ejecutores, se identificaron problemáticas por 185.0 mdp, que significaron el 59.0% del monto total observado; por su parte en la orientación y destino de los recursos significó el 23.2% con 72.7 mdp, y el ejercicio de los recursos, el 17.9% con 56.1 mdp, como se indica a continuación:

ETC: MONTO OBSERVADO POR TRAMO DE GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos y porcentajes)

Tramo de Gestión	Monto Observado	%
Total	313.8	100.0
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	185.0	59.0
Orientación y destino de los recursos	72.7	23.2
Ejercicio de los recursos	56.1	17.9

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De manera particular, los principales conceptos que propiciaron un probable impacto económico fueron los siguientes:

- ✓ Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2018 o no pagados al 31 de marzo de 2019, sin ser reintegrados a la TESOFE por 184.9 mdp, que significaron el 58.9% de los recursos observados. Al respecto, Chiapas representó el 76.2% del monto observado en este

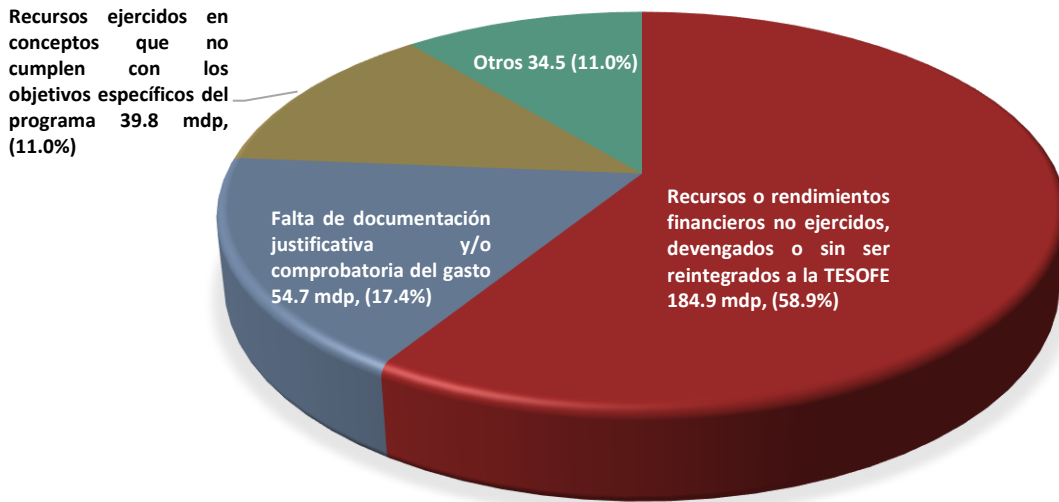
concepto y el estado de Chihuahua el 23.0%.

- ✓ Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 54.7 mdp, que representaron el 17.4% del monto total observado. Al estado de Puebla le correspondió el 41.5% de ese importe y a México el 21.5%.
- ✓ Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa por 39.8 mdp, que representaron el 12.7% del

importe observado. El estado de Nayarit alcanzó el 97.0% del monto observado y el estado de Baja California el 2.5%.

✓ Asimismo, se observaron otros tipos de irregularidades por un monto de 34.5 mdp, que significaron el 11.0% del monto total observado.

ETC: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle de la clasificación por concepto de irregularidad se encuentra en el anexo III del documento.

Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico

Como parte de la estrategia de fiscalización de carácter preventivo de la ASF, se analizó la causa raíz de las observaciones de la fiscalización practicada a las Escuelas de Tiempo Completo, con la finalidad de coadyuvar en la correcta gestión y aplicación de los recursos federales transferidos por medio del programa, y de esta forma evitar la recurrencia de las irregularidades mediante la

identificación de sus causas, es decir, el motivo por el cual surgió la deficiencia.

En relación con las Escuelas de Tiempo Completo, en la revisión de información y documentación se identificó que en algunos casos los ejecutores del gasto carecen de controles internos que permitan realizar una adecuada gestión y ejercicio de los recursos,

lo cual incide en deficiencias en la vigilancia, transparencia y rendición de cuentas, lo que dificulta el seguimiento de la ejecución de recursos se refiere.

Asimismo, es necesaria una mayor precisión en las Reglas de Operación por parte de la instancia normativa, relativa a los conceptos en los cuales deben y pueden aplicarse los recursos del programa ETC.

Principales observaciones no relacionadas con el monto observado

Un aspecto importante detectado en las auditorías realizadas es el correspondiente a las observaciones que no se vinculan directamente con monto observado, pero que denotan alguna debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control que, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa.

Las principales irregularidades son las siguientes:

- ✓ Registro e información financiera: Se determinaron registros contables y presupuestales de manera extemporánea.
- ✓ Destino de los recursos: Se realizaron reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa.
- ✓ Transparencia de ejercicio de los recursos: En la fiscalización se identificaron casos en los que la

entidad fiscalizada no acreditó ante la SHCP el informe trimestral de avance de la gestión de proyectos y avance financiero o, en su defecto, no se presentaron con la calidad y congruencia requeridas; asimismo, los informes trimestrales no se pusieron a disposición del público en general, por medio de los órganos locales oficiales de difusión, ni se presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones al programa.

- ✓ Mecánica de operación y avances físicos: Se remitió de manera extemporánea respecto del plazo documentación para la implementación y operación del programa.

El detalle de las irregularidades señaladas se observa en el anexo IV.

Comportamiento del monto observado en las cuentas públicas 2017-2018

Los resultados de la fiscalización realizada por la ASF al programa ETC en las cuentas públicas 2017 y 2018 presentaron irregularidades que son de atención necesaria a fin de coadyuvar a una gestión más eficiente y con mejores logros en los objetivos del programa. En ese sentido y en un carácter preventivo, se identificaron y analizaron las principales observaciones formuladas en las auditorías practicadas en las cuentas mencionadas.

El monto observado aumentó 0.6% al pasar de 311.9 mdp en la Cuenta Pública 2017 a 313.8 mdp en la Cuenta Pública 2018.

No obstante de que el incremento no fue significativo, es necesario que las Reglas de Operación por parte de la instancia normativa presenten una mayor precisión relativa a los

conceptos en los cuales deben y pueden aplicarse los recursos del programa ETC, ya que eso genera recurrencia e incremento en el monto observado en recursos ejercidos en fines que no cumplen con los objetivos específicos del programa y el pago de plazas o categorías no consideradas en los convenios, catálogos o normativas aplicables.

Otro factor por destacar es que los recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE se observaron en mayor cantidad, lo que refleja que la interpretación del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios no ha sido la correcta por parte de los entes ejecutores.

ETC: COMPORTAMIENTO DEL MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTAS PÚBLICAS 2018-2017
(Millones de pesos)

Concepto de irregularidad	2018	2017	Variación (%)
Total general	313.8	311.9	0.6
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	39.8	6.4	520.9
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	30.8	7.9	289.6
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	184.9	134.4	37.5
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	54.7	60.1	-9.1
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	0.2	0.3	-43.1
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	1.4	8.0	-82.5
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	2.1	34.8	-93.9
Bienes adquiridos no localizados	0.0	25.4	-100.0
Pagos de bienes sin contar con formalización de contratos y/o documentación comprobatoria.	0.0	12.8	-100.0
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	0.0	11.9	-100.0
Por erogar recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017 que excedieron el porcentaje permitido por la normativa en el rubro de compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo.	0.0	4.0	-100.0
Servicios no realizados o que no cumplen con las especificaciones contratadas	0.0	3.7	-100.0
Penas convencionales no aplicadas	0.0	2.0	-100.0
La cuenta no fue productiva, por lo que se dejaron de percibir rendimientos financieros	0.0	0.1	-100.0
Pago de bienes con precios superiores a los contratados	0.0	0.1	-100.0
Centros de trabajo no acreditados dentro de los autorizados	0.0	0.0	-100.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017 y 2018.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por entidad federativa se identificó que los estados de México, Yucatán y Sonora presentaron posibles impactos económicos en la Cuenta Pública 2018, los cuales no tienen antecedente en la Cuenta Pública

2017. Asimismo, los estados de Zacatecas, Nayarit, Coahuila, Veracruz y Chiapas incrementaron el monto observado en un porcentaje significativo en relación con la Cuenta Pública 2017

ETC: COMPORTAMIENTO DEL MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTAS PÚBLICAS 2018-2017
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	CP 2018	CP 2017	Variación (%)
Total general	313.8	311.9	0.6
ESTADO DE MÉXICO	12.0	0.0	Recién Observado
YUCATÁN*	0.0	0.0	Recién Observado
SONORA	0.0	0.0	Recién Observado
ZACATECAS	30.8	0.1	23,351.8
DURANGO	0.2	0.0	23,127.0
NAYARIT	38.8	0.4	9,889.2
COAHUILA	4.7	0.3	1,728.5
VERACRUZ	8.2	1.8	351.4
CHIAPAS	141.8	57.5	146.6
JALISCO	0.9	0.4	132.2
PUEBLA	22.7	33.8	-32.7
BAJA CALIFORNIA	8.3	15.4	-46.1
CHIHUAHUA	42.5	92.2	-53.9
COLIMA	0.3	2.8	-88.0
AGUASCALIENTES	0.4	4.0	-89.9
MORELOS	2.0	21.3	-90.6
SINALOA	0.0	52.8	-100.0
TABASCO	0.0	14.7	-100.0
SAN LUIS POTOSÍ	0.0	11.4	-100.0
GUANAJUATO	0.0	1.9	-100.0
TAMAULIPAS	0.0	0.5	-100.0
BAJA CALIFORNIA SUR	0.0	0.2	-100.0
CAMPECHE	0.0	0.2	-100.0
HIDALGO	0.0	0.1	-100.0
TLAXCALA	0.0	0.1	-100.0
MICHOACÁN	0.0	0.0	-100.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Cifra menor a 0.1.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión de las Escuelas de Tiempo Completo

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, la ASF verificó el cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos de las Escuelas de Tiempo Completo reportados por las entidades federativas a la SHCP, por medio del Portal Aplicativo de la Secretaría de

Hacienda (PASH), para su entrega al H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 107, fracción I de la LFPRH; su difusión y publicación mediante los medios impresos y electrónicos públicos, así como su calidad y congruencia.

De la revisión se obtuvieron los resultados siguientes:

ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO: CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO A LA SHCP (NÚMERO)

Entidad Federativa	ENTREGA DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)		Calidad (SÍ/NO)	Congruencia (SÍ/NO)	DIFUSIÓN DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)	
	Avance Financiero	Ficha de indicadores			Avance Financiero	Ficha de indicadores
Aguascalientes	4	0	NO	NO	4	0
Baja California	4	4	SI	SI	4	4
Baja California Sur	4	0	SI	NO	4	0
Campeche	4	0	SI	SI	4	0
Coahuila	4	0	SI	NO	0	0
Colima	4	0	SI	SI	4	0
Chiapas	4	0	NO	NO	4	0
Chihuahua	3	3	NO	NO	4	4
Durango	4	0	NO	NO	4	0
Guanajuato	4	0	NO	SI	4	0
Guerrero	4	4	NO	NO	4	4
Hidalgo	4	0	SI	SI	4	0
Jalisco	4	0	NO	NO	4	0
México	4	0	SI	SI	4	0
Michoacán	4	0	NO	NO	4	0
Morelos	4	0	SI	SI	4	0
Nayarit	4	0	SI	SI	4	0
Nuevo León	4	0	SI	SI	4	0
Oaxaca	3	0	NO	NO	3	0
Puebla	3	0	SI	SI	3	0
Querétaro	4	4	SI	SI	4	4
Quintana Roo	4	4	SI	NO	4	4
San Luis Potosí	4	0	NO	NO	4	0
Sinaloa	4	4	NO	NO	4	4
Sonora	4	0	NO	NO	4	0
Tabasco	4	0	NO	NO	4	0
Tamaulipas	4	0	SI	SI	4	0
Tlaxcala	4	0	NO	NO	4	0
Veracruz	4	0	NO	NO	4	0
Yucatán	4	0	NO	NO	4	0
Zacatecas	4	0	NO	NO	4	0

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Respecto de la calidad y congruencia, sólo el 45.2% de los informes presentados a la SHCP contaron con la calidad suficiente, mientras que el 54.8% no cumplieron con este indicador; asimismo, el 38.7% de los informes presentó congruencia en relación con las

cifras generadas en sus sistemas contables y presupuestales, y en el 61.3% se observaron incongruencias entre los informes generados, ya que en algunos casos la información reportada presenta deficiencias.

Ejercicio del gasto

Como parte de las auditorías, se realizaron diversos procedimientos con el fin de comprobar la existencia de registros presupuestales y contables de las operaciones realizadas con los recursos federales transferidos, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a la letra dice:

“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades

Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Al respecto, y de conformidad con lo anterior, en las auditorías practicadas a las ETC, se revisó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizaran los registros específicos presupuestarios y contables debidamente actualizados, identificados y controlados, del ejercicio de recursos del programa en 2018. Lo anterior derivó en los resultados siguientes:

- ✓ En el ejercicio fiscal 2018, los recursos ministrados para las Escuelas de Tiempo Completo ascendieron a 10,392.4 mdp y los reportados en la Cuenta Pública fueron de 10,311.4 mdp que correspondieron a los recursos transferidos a los estados beneficiados.
- ✓ Cabe señalar que el análisis que se menciona a continuación se enfoca exclusivamente en 31 entidades federativas fiscalizadas.
- ✓ Se transfirieron a las secretarías de finanzas o equivalentes estatales recursos de las Escuelas de Tiempo Completo por 10,392.4 mdp, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, las entidades federativas reportaron un recurso comprometido por 10,286.9 mdp, el 99.0% del presupuesto transferido. Por lo tanto, el monto de recursos no comprometidos ascendió a 105.4 mdp, que de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las

Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar el 15 de enero de 2019, debieron ser reintegrados a la TESOFE.

- ✓ De los 10,286.9 mdp comprometidos al 31 de diciembre de 2018, se reportaron 9,079.8 mdp como pagados (88.3%); asimismo, 1,207.1 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago, los cuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo citado, podían pagar durante el primer trimestre de 2019, de los cuales únicamente se pagaron 934.0 mdp, por lo que 273.1 mdp se debieron reintegrar a la TESOFE de acuerdo con lo señalado en el citado artículo.

- ✓ Las entidades federativas presentaron un monto pagado acumulado por 10,013.8 mdp, por lo que el importe comprometido en el ejercicio 2018 (pendiente de pago) y no pagado durante el primer trimestre de 2019 fue de 378.6 mdp, recursos que debieron reintegrarse a la TESOFE.

Cabe señalar que, de los 378.6 mdp que, por la falta de ejercicio, las entidades federativas tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, únicamente se reintegraron 284.2 mdp, mientras que 94.4 mdp se encuentran pendientes de reintegrar, como se observa en el cuadro siguiente:

ETC: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Asignado (A)	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/18 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/19) (H)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2018) (C)= A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/18) (G)	Recursos no pagados		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
		Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto		Monto	Monto	Monto
TOTAL	10,392.4	10,286.9	105.4	10,018.0	9,079.8	1,207.1	934.0	273.1	10,013.8	378.6	284.2	94.4
Aguascalientes	194.1	193.9	0.3	193.9	186.5	7.4	7.1	0.3	193.6	0.6	0.3	0.3
Baja California	317.6	316.6	1.0	316.6	302.0	14.6	14.6	0.0	316.6	1.0	1.0	0.0
Baja California Sur	113.1	113.1	0.0	112.9	110.9	2.2	2.0	0.3	112.9	0.3	0.3	0.0
Campeche	195.8	195.8	0.0	195.8	182.8	13.0	13.0	0.0	195.8	0.0	0.0	0.0
Coahuila	221.7	221.5	0.3	221.4	204.2	17.3	17.3	0.1	221.4	0.3	0.3	0.1
Colima	132.8	132.8	0.0	132.8	121.6	11.2	11.1	0.1	132.7	0.1	0.1	0.0
Chiapas	560.7	560.7	0.1	420.3	418.4	142.3	1.9	140.4	420.3	140.4	90.0	50.4
Chihuahua	323.5	316.5	7.0	316.5	207.8	108.7	12.8	95.9	220.6	102.9	60.4	42.5
Durango	362.8	362.8	0.0	338.6	338.6	24.2	21.3	2.9	360.0	2.9	2.9	0.0
Guanajuato	366.7	366.7	0.0	366.7	267.6	99.0	99.0	0.0	366.7	0.0	0.0	0.0
Guerrero	666.2	666.2	0.0	666.2	606.8	59.4	59.4	0.0	666.2	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	446.9	446.9	0.1	446.8	393.2	53.7	53.4	0.3	446.6	0.3	0.3	0.0
Jalisco	314.5	304.0	10.5	293.0	291.5	12.5	0.5	12.0	292.0	22.5	21.6	0.9
México	819.0	813.4	5.7	813.4	669.5	143.9	143.9	0.0	813.4	5.7	5.7	0.0
Michoacán	483.3	480.7	2.6	468.0	468.0	12.7	12.7	0.0	480.7	2.6	2.6	0.0
Morelos	191.7	191.4	0.3	191.4	144.7	46.7	46.7	0.0	191.4	0.3	0.3	0.0
Nayarit	197.9	197.6	0.3	193.9	188.3	9.3	5.6	3.7	193.9	4.0	3.9	0.2
Nuevo León	460.5	460.5	0.0	393.5	393.5	67.0	67.0	0.0	460.5	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	402.5	402.1	0.4	402.1	388.7	13.5	13.2	0.3	401.9	0.7	0.7	0.0
Puebla	375.2	375.2	0.0	375.2	280.8	94.4	94.4	0.0	375.2	0.0	0.0	0.0
Querétaro	135.3	132.6	2.7	132.6	131.3	1.3	1.3	0.0	132.6	2.7	2.7	0.0
Quintana Roo	184.0	183.6	0.3	183.6	175.0	8.6	8.6	0.0	183.6	0.4	0.4	0.0
San Luis Potosí	267.1	264.2	2.9	264.2	238.5	25.7	25.7	0.0	264.2	2.9	2.9	0.0
Sinaloa	530.0	528.5	1.6	528.5	502.4	26.0	24.6	1.4	527.0	3.0	3.0	0.0
Sonora	291.1	285.5	5.5	285.5	251.3	34.3	28.8	5.5	280.0	11.0	11.0	0.0
Tabasco	337.8	286.7	51.1	278.1	265.5	21.2	12.6	8.6	278.1	59.7	59.7	0.0
Tamaulipas	329.6	329.3	0.3	329.3	296.2	33.2	32.7	0.5	328.9	0.8	0.8	0.0
Tlaxcala	235.0	227.1	7.9	227.1	187.9	39.2	39.2	0.0	227.1	7.9	7.9	0.0
Veracruz	266.4	265.1	1.4	265.1	246.6	18.5	18.5	0.0	265.1	1.4	1.4	0.0
Yucatán	222.4	220.0	2.4	219.8	196.5	23.5	23.3	0.3	219.8	2.7	2.7	0.0
Zacatecas	446.7	445.9	0.8	445.3	423.2	22.7	22.1	0.6	445.3	1.3	1.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

NOTA: Metodología utilizada en el cuadro.

- A. Monto transferido a la SF: Recurso ministrado a las entidades federativas para su ejercicio y aplicación.
- B. Recursos comprometidos: Aprobación por parte de la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- C. Recursos no comprometidos = (A - B): Resultado de la diferencia del monto transferido menos los recursos comprometidos al 31 de diciembre.
- D. Recursos pagados al 31 de diciembre de 2018: Cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- E. Recursos pendientes de pago al 31 de diciembre (B - D): Resultado de la diferencia del presupuesto comprometido menos el presupuesto pagado al 31 de diciembre.
- F. Recursos pagados al 1er Trimestre de 2019: Cabe señalar que únicamente podrán ser pagados aquellos recursos comprometidos al 31 de diciembre con un monto pendiente de pago.
- G. Recursos no pagados al 1er Trimestre de 2019 = (E - F): Resultado de la diferencia de los recursos pendientes de pago al 31 de diciembre menos los recursos pagados al 1er Trimestre de 2019.
- H. Recurso pagado acumulado = (D + F): Recursos pagado al 31 de diciembre más el recurso pagado al 1er Trimestre de 2019.
- I. Monto a reintegrar o reintegrado a la TESOFE = (A - H): Resultado de la diferencia del monto transferido menos el recurso pagado acumulado, o en su caso la sumatoria de C + G.

Como se mencionó anteriormente, los reintegros de las entidades federativas en cumplimiento de la LDFEFM ascendieron a 284.2 mdp, de los cuales 112.2 mdp se efectuaron en tiempo y forma, 82.0 mdp se reintegraron de manera extemporánea, por

lo que se observó una inadecuada conducta administrativa, y **90.0 mdp ingresaron a la TESOFE** con motivo de la intervención de la ASF, por medio de las revisiones practicadas, por lo que se consideran como recuperaciones operadas.⁴

ETC: REINTEGROS A LA TESOFE

CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la EF*
TOTAL	284.2	112.2	90.0	82.0
Aguascalientes	0.3	0.2	0.0	0.1
Baja California	1.0	0.0	0.0	1.0
Baja California Sur	0.3	0.0	0.0	0.3
Campeche	0.0**	0.0	0.0	0.0
Coahuila	0.3	0.3	0.0	0.0
Colima	0.1	0.0	0.0	0.1
Chiapas	90.0	0.0	90.0	0.1
Chihuahua	60.4	53.0	0.0	7.4
Durango	2.9	2.9	0.0	0.0
Guanajuato	0.0**	0.0	0.0	0.0
Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	0.3	0.3	0.0	0.1
Jalisco	21.6	21.6	0.0	0.0
México	5.7	5.7	0.0	0.0
Michoacán	2.6	0.0	0.0	2.6
Morelos	0.3	0.3	0.0	0.0
Nayarit	3.9	3.6	0.0	0.3
Nuevo León	0.0**	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	0.7	0.3	0.0	0.4
Puebla	0.0**	0.0	0.0	0.0
Querétaro	2.7	2.7	0.0	0.0
Quintana Roo	0.4	0.4	0.0	0.0
San Luis Potosí	2.9	0.2	0.0	2.7
Sinaloa	3.0	3.0	0.0	0.0
Sonora	11.0	5.5	0.0	5.5
Tabasco	59.7	1.2	0.0	58.5
Tamaulipas	0.8	0.8	0.0	0.0
Tlaxcala	7.9	7.9	0.0	0.0
Veracruz	1.4	1.1	0.0	0.3
Yucatán	2.7	0.0	0.0	2.7
Zacatecas	1.3	1.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

* Se refiere a reintegros realizados de forma posterior a lo señalado en la Ley, pero antes del inicio de la auditoría y que por dicha razón no se considere como recuperación operada.

** Monto menor a 0.1 mdp.

⁴ Cabe señalar que en este apartado únicamente se reflejan las recuperaciones operadas por concepto de recursos no

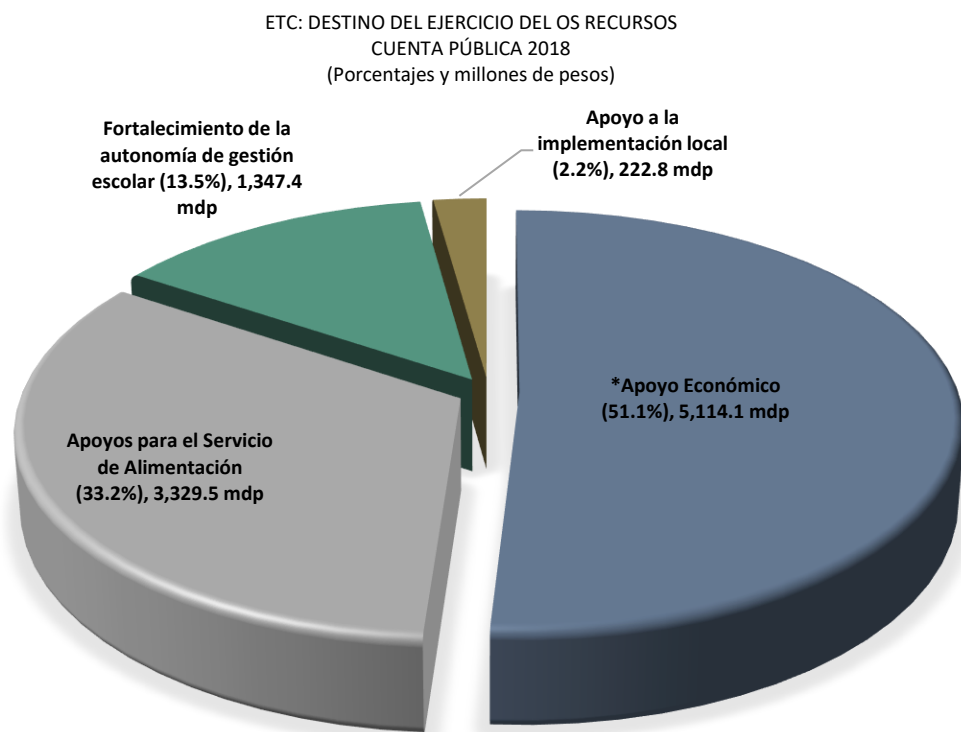
ejercidos, devengados, comprometidos, o sin ser reintegrados a la TESOFE.

Destino de los recursos

Como se observó en el apartado anterior, en la Cuenta Pública 2018 se reportaron recursos por 10,392.4 mdp en las 31 entidades fiscalizadas, de los cuales se pagaron 10,013.8 mdp que representaron el 96.4% respecto de los recursos totales.

Los recursos se destinaron en los rubros siguientes: Apoyo Económico con 5,114.1

mdp que representaron el 51.1% de los recursos pagados y ejercidos, Apoyos para el Servicio de Alimentación con 3,329.5 mdp que significaron el 33.2%, Fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar con 1,347.4 mdp que alcanzaron el 13.5%, Apoyos a la implementación local con 222.8 mdp con el 2.2%, como se presenta a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Apoyo económico incluye los recursos por los conceptos de Fortalecimiento al modelo de tiempo completo, y apoyo económico a personal directivo, docente y de apoyo.

Evaluación de Control Interno

Con la finalidad de evaluar el control interno que presentan las entidades fiscalizadas, se aplicó en 30 entidades federativas un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de evaluar los mecanismos de control con los que cuentan para dar confiabilidad a la información financiera generada y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos a las Escuelas de Tiempo Completo; asimismo, para determinar las fortalezas y debilidades que presentaron los entes

fiscalizados en relación con el orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas.

Del análisis del cuestionario instrumentado por las entidades fiscalizadas de manera convencional, y la evaluación de la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, se obtuvieron los resultados siguientes:

ETC: RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 42 de la LFRCF, se practicó un cuestionario de control interno para la entidad federativa que obtuvo un resultado de control interno bajo o medio en la fiscalización de los recursos de la Cuenta

Pública 2017, a fin de realizar el seguimiento de la implementación de los acuerdos y mecanismos establecidos para superar las debilidades identificadas.

ETC: RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y MECANISMOS
ESTABLECIDOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Entidad Federativa	Seguimiento C.P. 2016	
	Resultado CP-2017 (Alto, Medio, Bajo)	Resultado Seguimiento
Gobierno del Estado de Yucatán	Medio	Informó y Documentó

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Con la revisión se constató que en seguimiento de los acuerdos y mecanismos establecidos en la fiscalización de la Cuenta

Pública 2017, se informó y documentó la debida atención de los acuerdos establecidos.

Buen gobierno

Dentro de la estrategia preventiva y bajo un esquema de apoyo a las entidades fiscalizadas, la ASF presenta a modo de alerta y de manera propositiva aquellos ámbitos de opacidad y riesgo, sobre los cuales resulta indispensable la instrumentación de acciones puntuales para avanzar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas, contribuir al desarrollo institucional del país y promover el buen gobierno.

entidades y con el tipo de irregularidad detectada o gravedad es el tipo de acción que se emite. En este sentido, en las ETC, en su mayoría, se identificó que se debe asegurar la existencia e implementación de las estructuras, normas, regulaciones y procedimientos adecuados que garanticen el logro de los objetivos establecidos; estos elementos en conjunto constituyen el sistema de control interno y aseguran la calidad de los productos y servicios de las entidades.

Al respecto, de acuerdo con el análisis de la documentación proporcionada por las

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Los recursos federales, transferidos a las entidades federativas por medio del programa ETC, son fundamentales para fortalecer los niveles educativos en las entidades federativas, por lo que la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de sus recursos son premisas básicas para su adecuado funcionamiento.

Al respecto, existen situaciones que no sólo afectan la rendición de cuentas de los recursos del programa, sino también la calidad de su gestión y de sus resultados.

La ASF identificó espacios de mejora en la calidad de la gestión de los recursos del ETC en sus resultados y efectos, entre las que destacan las siguientes:

- De las 25,639 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2018, al nivel preescolar correspondió el 9.0%; primaria, el 77.8%; secundaria, el 12.5%, y los centros de educación especial, el 0.7%, donde 3,258,856 alumnos fueron atendidos; lo anterior demuestra la participación de las ETC en el cumplimiento de la política pública en materia de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.
- No obstante, la transparencia de los recursos y la rendición de cuentas registra deficiencias de calidad y consistencia, tales como que el programa no cuenta con un marco normativo adecuado para regular sus operaciones, en virtud de que registra vacíos y ambigüedades en aspectos importantes que originan que los recursos no se devenguen y ejerzan de manera correcta, lo que propicia problemas de transparencia de los recursos.
- El control interno de la mayoría de las entidades federativas se evaluó en término medio; es decir, no se dispone de sistemas de control interno eficientes que coadyuven al cumplimiento adecuado de los objetivos del programa, situación que requiere la implementación de acciones que eleven sus niveles de transparencia, control y rendición de cuentas.
- El monto observado aumentó 0.6% al pasar de 311.9 mdp en la Cuenta Pública 2017 a 313.8 mdp en la Cuenta Pública 2018; por lo que es necesario que las Reglas de Operación por parte de la instancia normativa presenten una mayor precisión relativa a los conceptos en los cuales deben y pueden aplicarse los recursos del programa ETC, ya que eso genera recurrencia e incremento en el monto observado en recursos ejercidos en fines que no cumplen con los objetivos específicos del programa y el pago de plazas o categorías no consideradas en los convenios, catálogos o normativas aplicables.
- Las recuperaciones operadas por intervención de la ASF ascendieron a 90.4 mdp, de los cuales 90.0 mdp correspondieron a reintegros realizados por incumplimiento del artículo 17 de la LDFEFM.

Recomendaciones

A raíz de las auditorías practicadas durante la Cuenta Pública 2018, la Auditoría Superior de la Federación propone las recomendaciones siguientes:

- Si bien con la implementación del artículo 17 de la LDFEFM, el ejercicio de los recursos se ha transparentado en mayor medida, es recomendable que las entidades federativas establezcan las medidas necesarias para que los recursos transferidos por la Federación, por medio de las ETC, estén devengados y pagados al 31 de diciembre del año de su ejercicio, con el fin de evitar la presencia de recursos no ejercidos y permitir una mejor transparencia y fiscalización del recurso, así como el cumplimiento de metas y objetivos.
- Fortalecer los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, a efecto de mejorar la gestión de los recursos de este programa.
- Que las reglas de operación del programa determinen de manera clara y concisa los conceptos de aplicación de los recursos, ya que no reflejan a detalle las directrices para el ejercicio y destino del gasto.
- Que la SEP implemente acciones encaminadas a atender las deficiencias en la entrega y calidad de la información trimestral por parte de las entidades federativas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa, donde valore la posibilidad de sancionar a aquellas que no entreguen los reportes en tiempo y forma.

ANEXOS

ANEXO I

**ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO: ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Observado	Monto Observado / Muestra Auditada	Monto por Aclarar	Operadas
Escuelas de Tiempo Completo	10,392.4	8,477.9	81.6	313.8	3.7	223.4	90.4
Aguascalientes	194.1	151.9	78.2	0.4	0.3	0.4	0.0
Baja California	317.6	314.2	98.9	8.3	2.6	8.3	0.0
Baja California Sur	113.1	93.0	82.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Campeche	195.8	128.2	65.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Coahuila	221.7	142.1	64.1	4.7	3.3	4.7	0.0
Colima	132.8	119.5	90.0	0.3	0.3	0.0	0.3
Chiapas	560.7	502.5	89.6	141.8	28.2	51.8	90.0
Chihuahua	323.5	311.3	96.2	42.5	13.7	42.5	0.0
Durango	362.8	241.3	66.5	0.2	0.1	0.2	0.0
Guanajuato	366.7	283.6	77.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Guerrero	666.2	497.3	74.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	446.9	335.6	75.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Jalisco	314.5	314.5	100.0	0.9	0.3	0.9	0.0
Estado de México	819.0	813.5	99.3	12.0	1.5	12.0	0.0
Michoacán	483.3	309.4	64.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Morelos	191.7	169.5	88.4	2.0	1.2	2.0	0.0
Nayarit	197.9	147.8	74.7	38.8	26.2	38.8	0.0
Nuevo León	460.5	344.9	74.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	402.5	293.4	72.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Puebla	375.2	375.2	100.0	22.7	6.1	22.7	0.0
Querétaro	135.3	82.1	60.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	184.0	148.0	80.5	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	267.1	217.8	81.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	530.0	445.7	84.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Sonora	291.1	217.4	74.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Tabasco	337.8	254.9	75.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	329.6	270.7	82.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	235.0	189.6	80.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	266.4	247.2	92.8	8.2	3.3	8.2	0.0
Yucatán	222.4	188.5	84.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	446.7	327.2	73.3	30.8	9.4	30.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

ANEXO II

**ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO: ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)**

Entidad Federativa	Acciones Promovidas				
	Total	R	PEFCF	PRAS	PO
TOTAL	41	7	-	10	24
Secretaría de Educación Pública	0	0	0	0	0
Aguascalientes	2	0	0	0	2
Baja California	3	0	0	0	3
Baja California Sur	0	0	0	0	0
Campeche	1	1	0	0	0
Coahuila de Zaragoza	3	0	0	0	3
Colima	0	0	0	0	0
Chiapas	2	0	0	0	2
Chihuahua	2	1	0	0	1
Durango	1	0	0	0	1
Guanajuato	0	0	0	0	0
Guerrero	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0
Jalisco	2	1	0	0	1
México	2	0	0	0	2
Michoacán de Ocampo	5	0	0	5	0
Morelos	4	1	0	0	3
Nayarit	4	1	0	0	3
Nuevo León	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0	0
Puebla	1	0	0	0	1
Querétaro	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0
Tabasco	2	0	0	2	0
Tamaulipas	1	1	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	0	0	0	1
Yucatán	0	0	0	0	0
Zacatecas	5	1	0	3	1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

R: Recomendación; PO: Pliego de Observación; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y PEFCF: Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

ANEXO III

**ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)**

Concepto de irregularidad	Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas
TOTAL	313.8	0.4	8.3	-	-	4.7	0.3	141.8
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	0.2	-	-	-	-	-	0.2	-
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	184.9	0.3	-	-	-	0.2	-	140.8
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	39.8	-	1.0	-	-	-	-	-
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	30.8	-	-	-	-	-	-	-
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	2.1	-	0.9	-	-	-	-	1.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	54.7	-	6.4	-	-	4.5	0.2	-
Bienes adquiridos no localizados	0.0	-	-	-	-	-	-	-
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	1.4	0.1	-	-	-	0.1	-	-

Concepto de irregularidad	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán
TOTAL	42.5	0.2	-	-	-	0.9	12.0	-
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	42.5	-	-	-	-	0.9	-	-
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	-	0.2	-	-	-	-	-	-
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	-	-	-	-	-	-	11.8	-
Bienes adquiridos no localizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	-	-	-	-	-	-	0.3	-

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir por el redondeo de las cifras.

ANEXO III

**ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)**

Concepto de irregularidad	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí
TOTAL	2.0	38.8	-	-	22.7	-	-	-
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	-	0.2	-	-	-	-	-	-
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	0.2	38.6	-	-	-	-	-	-
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	0.9	-	-	-	22.7	-	-	-
Bienes adquiridos no localizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	0.9	-	-	-	-	-	-	-

Concepto de irregularidad	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
TOTAL	-	0.0	-	-	-	8.2	0.0	30.8
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	-	-	-	-	-	-	0.0	-
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	-	-	-	-	-	-	-	30.8
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	-	-	-	-	-	8.2	-	-
Bienes adquiridos no localizados	-	0.0	-	-	-	-	-	-
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir por el redondeo de las cifras.

ANEXO IV

**ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO: OBSERVACIONES NO RELACIONADAS CON RECUPERACIONES
CUENTA PÚBLICA 2018**

Concepto de irregularidad	Total	Michoacán	Tabasco	Zacatecas
TOTAL	9	5	2	2
Registro e Información Financiera.	1	1	0	0
Se determinaron registros contables y presupuestales de manera extemporánea.	1	X		
Destino y ejercicio de los Recursos.	4	2	1	1
Reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa.	3	X	X	X
No implementaron mecanismos necesarios para la entrega de apoyos económicos con recursos del programa.	1	X		
Transparencia del Ejercicio de los Recursos.	3	1	1	1
La información que remiten las entidades federativas carece de la calidad y oportunidad requeridas.	3	X	X	X
Mecánica de Operación y Avances Físicos Financieros.	1	1	0	0
Se remitió de manera extemporánea respecto del plazo documentación para la implementación y operación del programa.	1	X		

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.